

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2025-MDH-CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En, la ciudad de Abancay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en la oficina de enlace de la municipalidad distrital de Huayllati, a las 08:30 horas, encontrándose presentes los integrantes del comité de selección, Sra. Leula Centeno Chacón, presidenta; Sr. Edy Jaramillo Guillen, primer miembro y Sr. Lizardo Chiclla Mariaca, segundo miembro designados mediante Resolución de alcaldía N° 050-2025-MDCH-G/AP con fecha del 10 de abril del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de adjudicación simplificada AS-SM-1-2025-MDH-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE (PVL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI-GRAU-APURIMAC 2025, a fin de efectuar la apertura de ofertas, Admisión, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, las bases administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente que regula la adjudicación simplificada.

PRIMERO: El registro de participantes; de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

N°	Tipología	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Estado
1	Proveedor con RUC	10721846020	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	21/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	16/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20607438715	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20613544802	CANVA CORPORATION S.A.C.S	23/04/2025	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

SEGUNDO: Acto seguido se da a conocer la presentación de ofertas en forma electrónico a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, que son los siguientes; siendo 01 postor registrado.

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI					
Nomenclatura :	AS-SM-1-2025-MDH/CS-1					
Nro. de convocatoria :	1					
Objeto de contratación :	Bien					
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC					
	RUC / Código	Descripción del bien	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
	1	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI, PROVINCIA DE GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC.				
	20613544802	CANVA CORPORATION S.A.C.S		29/04/2025	18:30:48	Electronico

TERCERO: ADMISIÓN DE OFERTAS

Seguidamente se procedió a la apertura de ofertas por los postores en el SEACE el cual contiene las ofertas de los mencionados postores que presentaron su oferta electrónica y con la revisión de la misma, con el fin de verificar si este cumple con presentar la documentación requerida para la admisibilidad de la oferta establecido en las bases integradas sección específica:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CANVA CORPORATION S.A.C.S
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Harina y Leche Evaporada).	Si cumple
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (Harina y Leche Evaporada)	Si cumple
g)	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS g.1) Copia vigente del Certificado Técnico productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada. Con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión a la presentación de ofertas (Leche Evaporada) g.2) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial correspondiente a la línea de producción del producto ofertado vigente con una antigüedad no mayor a 7 meses desde su fecha de emisión a la presentación de ofertas donde el nombre del producto ofertado este inmerso en dicho certificado, a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. (Harina) .	Si cumple
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
i)	El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si cumple
ESTADO		ADMITIDO

CUARTO: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, de conformidad a los artículos 51° y 74° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de las ofertas de los postores admitidas,

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2., se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según a los factores de evaluación siguiente:

- PRECIO = 50 puntos
- VALORES NUTRICIONALES = 12 puntos
- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO = 16 puntos
- PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES = 10 puntos
- PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS = 02 puntos
- MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS = 10 puntos

Y se determina el siguiente orden de prelación:

		FACTORES DE EVALUACION						TOTAL EVALUACION	BONIFICACION MYPE 5%	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
PRECIO (50 puntos Max.)	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS						
	(Máximo 12 puntos) HARINA Proteina (en 100 g) Mayor a 12.33 % 3 puntos Menor o igual a 12.33% 1 punto	(Máximo 16 puntos) HARINA De 95% a 100 %. 8 puntos De 90% a 94.99%. 4 puntos Menor de 90% 0 puntos	(Máximo 10 puntos) HARINA De 95% a 100 %. 5 puntos De 90% a 94.99%. 2 puntos Menor de 90% 0 puntos	(Máximo 2 puntos) HARINA De 98% a 100 %. 1 punto De 94% a 97.99 % 0.5 puntos De 90% a 93.99 % 0 puntos	(Máximo 10 puntos) HARINA Presenta Copia del Certificado ISO 22000 10 puntos No Presenta Copia del Certificado ISO 22000 0 puntos						
PRECIO S/	Puntos Energia (en 100 g) Mayor a 347.98 kcal 3 puntos Menor o igual a 347.98 kcal 1 punto	LECHE EVAPORADA De 95% a 100 %. 8 puntos De 90% a 94.99%. 4 puntos Menor de 90% 0 puntos	LECHE EVAPORADA De 95% a 100 %. 5 puntos De 90% a 94.99%. 2 puntos Menor de 90% 0 puntos	LECHE EVAPORADA De 98% a 100 %. 1 punto De 94% a 97.99 % 0.5 puntos De 90% a 93.99 % 0 puntos							
	59,862.76	50.00	12.00	16.00	10.00	00.00	10.00	98.00	5.00	103.00	1

POSTOR

CANVA CORPORATION
S.A.C.S



QUINTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

A continuación, en conformidad al Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la verificación de los requisitos de **calificación** previstos en la sección específica de las bases del postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, (...); salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos, llegando al siguiente resultado:



POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (...) ó Para micro y pequeña empresa, equivalente a S/ 13,000.00		
CANVA CORPORATION S.A.C.S., con RUC 20613544802	CUMPLE		CALIFICA



SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de evaluación y calificación, el comité de selección procede con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2025-MDH-CS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE (PVL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI-GRAU-APURIMAC 2025.



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el comité de selección presidido Sra. Leula Centeno Chacón, presidenta; Sr. Edy Jaramillo Guillen, primer miembro y Sr. Lizardo Chiclla Mariaca, segundo miembro, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación.		
CANVA CORPORATION S.A.C.S., con RUC 20613544802	S/ 59,862.76	Cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos con 76/100 soles

Sin otro asunto a tratar se da por concluido el presente acto, siendo las 12:00 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta por los miembros del comité de selección luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la Plataforma de SEACE.